

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.381/2017

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12/04/2017, se aprobó la Delegación de competencias de esta Alcaldía para la fecha 14/04/2017, al Primer Teniente de Alcalde, D. Ramón Hernández Lucena, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, ya que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de

su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Almodóvar del Río, a 12 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.